



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
Comisión NACIONAL de Procesos Internos
DE QUINTANA ROO**

Con fundamento en los artículos 158, 159, fracción VIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 1, 2, 11, 14 al 16, 18 al 22, y 23, fracción III; y 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 4, 5, 13, fracción VI y 27 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como en la Base Cuarta del Apartado A de la convocatoria, publicada el 13 de mayo de 2026, por el Comité Ejecutivo Nacional para la elección de las y los consejeros políticos que integrarán el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, para el período estatutario 2026-2029, previa validación de la Comisión Nacional de Procesos Internos de la institución política, procede a emitir el siguiente:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2026-2029.

Disposiciones generales

Artículo 1. El presente Manual de Organización, tiene las siguientes características:

- I. Desarrolla el contenido de las normas y disposiciones previstas en la convocatoria publicada por el Comité Ejecutivo Nacional, para el proceso interno de elección de las y los consejeros políticos que integrarán el Consejo Político Estatal, para el período estatutario 2026-2029.
- II. Sus disposiciones son obligatorias para todas y todos los miembros, militantes, cuadros y dirigentes, sectores y organizaciones; así como para los aspirantes a consejeros políticos estatales.

Con el ánimo de dar cumplimiento a lo prescrito por este Manual de Organización, los órganos de dirección del Partido, sus sectores y organizaciones, así como sus miembros, proporcionarán al Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos el apoyo que les solicite.

Artículo 2. Al proceso interno de elección de consejeras y consejeros políticos que integrarán el Consejo Político Estatal, le son aplicables: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Partido Políticos; las disposiciones de los Estatutos del Partido; los reglamentos expedidos por los órganos competentes de la organización política; la convocatoria publicada por el Comité Ejecutivo Nacional para normar el presente proceso interno; los acuerdos y resoluciones que dicte en el ámbito de sus respectivas atribuciones el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos; la convocatoria y los acuerdos



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
Comisión NACIONAL de Procesos Internos
DE QUINTANA ROO**

de las dirigencias de los sectores, organizaciones, organismos especializados y, demás disposiciones generales aprobadas por los órganos competentes del Partido.

Las convocatorias y los acuerdos que sancionen el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos y las dirigencias de los sectores y organizaciones se publicarán en los estrados físicos de sus instalaciones.

Artículo 3. El proceso interno de elección de consejeras y consejeros políticos que integrarán el Consejo Político Estatal, se rige por la obligación legal que los partidos políticos tienen de mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios, de acuerdo a lo establecido por la ley de la materia.

Artículo 4. La elección de las y los consejeros políticos estatales, se desarrollará mediante el procedimiento que establecen los artículos 165 al 170 y demás relativos de los Estatutos.

Serán declarados como consejeras y consejeros políticos estatales territoriales, las y los integrantes de las planillas que obtengan el mayor número de sufragios válidos. En el caso que se actualice la hipótesis de planilla única, se observará lo previsto en la Base Décima Quinta de la convocatoria.

De la interpretación de la normatividad

Artículo 5. La interpretación de la normatividad del presente Manual para este proceso interno corresponde al Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, en adelante citada como "*Órgano Auxiliar*", con el apoyo del Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido.

La interpretación se hará con base en los criterios gramatical, funcional y sistemático.

***De la recepción y registro
de planillas de la representación territorial***

Artículo 6. Las y los aspirantes a consejeros políticos de la representación territorial que deseen registrar su planilla deberán presentar su solicitud ante el Órgano Auxiliar de acuerdo a lo establecido en la Base Décima Tercera del Apartado B de la convocatoria publicada por el Comité Ejecutivo Nacional, misma que podrá ser presentada por un representante de la planilla y, deberán cumplir con los requisitos señalados en las Bases aplicables del instrumento convocante.



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
Comisión NACIONAL de Procesos Internos
DE QUINTANA ROO**

Toda solicitud de registro será objeto de acuse de recibo por parte del Órgano Auxiliar asentándose la naturaleza de la documentación que se acompaña sin prejuzgar sobre la validez de la misma. Con esos elementos, se abrirá el expediente correspondiente utilizándose como criterio de identificación y registro la mención del nombre y color de la planilla, el año al que corresponde el proceso y el número arábigo consecutivo del orden en que se presenten las solicitudes de registro.

Con base en las solicitudes de registro recibidas, la Secretaría Técnica preparará el informe y procederá a elaborar el acta circunstanciada de la totalidad de solicitudes que se hubieren presentado, agrupándolas por orden numérico.

***Del análisis y dictamen
de las solicitudes de registro de la representación territorial***

Artículo 7. El Órgano Auxiliar analizará todas las solicitudes de registro presentadas, así como la idoneidad probatoria de los documentos que los acompañen turnándolas a la Secretaría Técnica, a efecto de que elabore el proyecto de dictamen.

Para la elaboración del proyecto de dictamen, la Secretaría Técnica asentará la fecha y hora de recepción de la solicitud de registro, el nombre y color de la planilla y la documentación que se haya acompañado para justificar los requisitos estatutarios señalados en la convocatoria.

Elaborados los proyectos de dictamen correspondientes, éstos serán revisados de manera colegiada por el Órgano Auxiliar y, posteriormente serán objeto de deliberación y votación por las y los integrantes de dicho Órgano para decidir por mayoría de votos la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registro presentadas.

De la jornada electiva interna

Artículo 8. La jornada electiva interna se inicia con la instalación de los centros de votación y concluye con la clausura de éstos.

El 13 de junio 2026, de las 10:00 a las 15:00 horas, las mesas directivas de los centros de votación procederán a su instalación en presencia de las y los representantes de las planillas que concurren.

De los casos no previstos

Artículo 9. Los casos no previstos en el presente Manual de Organización serán resueltos por el Comisionado Presidente del Órgano Auxiliar, con el acuerdo del Presidente del Comité





**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
Comisión NACIONAL de Procesos Internos
DE QUINTANA ROO**

Directivo Estatal y con la coadyuvancia del Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Manual de Organización entrará en vigor el día de su publicación en los estrados físicos del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal, y se publicará igualmente en la página de internet de este último <http://priquintanaroo.org>

SEGUNDO. El Comité Directivo Estatal, los órganos directivos de los sectores, organizaciones y los comités municipales en la entidad federativa contribuirán a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con las y los miembros del Partido.

Dado en la sede del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo, a los 15 días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

"Democracia y Justicia Social"
Por el Órgano Auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos


VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ CETINA
Comisionado Presidente


LORENA DEL CARMEN GÓMEZ PALMA
Secretaría Técnica



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
Comisión NACIONAL de Procesos Internos
DE QUINTANA ROO**

(CPE-1)

SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA

Chetumal, Quintana Roo, a ____ de _____ de 2026.

**ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
PRESENTE**

Las y los suscritos, militantes del Partido Revolucionario Institucional venimos a solicitar el registro de nuestra planilla identificada con el color _____, para participar en el proceso interno de elección de consejeras y consejeros políticos estatales a que refiere la fracción XIII del artículo 126 de los Estatutos del Partido representativos de esta territorialidad, para el período estatutario 2026-2029. Para tal efecto, anexamos al presente la documentación requerida por la Base Décima Segunda, Apartado B de la convocatoria publicada por el Comité Ejecutivo Nacional.

Asimismo declaramos que estamos enterados de que la publicación de acuerdos y dictámenes en los estrados físicos del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos en Quintana Roo y en la página de internet del Comité Directivo Estatal <http://priquintanaroo.org>, surte efectos de notificación, por lo que manifestamos nuestra aceptación del compromiso de revisarlos frecuentemente.

En atención a lo que prescribe la convocatoria y el Manual de Organización aplicables, designamos como representante de nuestra planilla para todos los efectos al(él) ciudadano(a) _____.

Adicionalmente, nuestra planilla puede ser notificada en:

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

ATENTAMENTE

**ASPIRANTES PROPIETARIAS
Y PROPIETARIOS**

ASPIRANTES SUPLENTE

ASPIRANTES PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS		ASPIRANTES SUPLENTE	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
Comisión NACIONAL de Procesos Internos
DE QUINTANA ROO**

**(CPE-2)
DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

Chetumal, Quintana Roo, a ____ de _____ de 2026.

**ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
PRESENTE**

Quienes suscriben militantes del Partido Revolucionario Institucional con interés en participar en el proceso interno de elección de las y los consejeros políticos estatales a que se refiere la fracción XIII del artículo 126 de los Estatutos, integrantes de la planilla identificada con el color _____, bajo protesta de decir verdad, declaramos que:

- a) Somos cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; que contamos con carrera de Partido y con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tenemos amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo.
- b) No hemos sido dirigentes, candidatas o candidatos, militantes o activistas de otros partidos políticos.
- c) No hemos recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales.
- d) No somos legisladores federales, ni dirigentes de cualquier nivel de la estructura territorial, ni de los organismos especializados, sectores u organizaciones.

ATENTAMENTE

ASPIRANTES PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS		ASPIRANTES SUPLENTE	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
Comisión NACIONAL de Procesos Internos
DE QUINTANA ROO**

(CPE-3)

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Chetumal, Quintana Roo, a ____ de _____ de 2026.

**ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
PRESENTE**

Quienes suscriben, militantes del Partido Revolucionario Institucional con interés en participar en el proceso interno de elección de las y los consejeros políticos estatales a que se refiere la fracción XIII del artículo 126 de los Estatutos, integrantes de la planilla identificada con el color _____, bajo protesta de decir verdad, declaramos:

- a) No haber sido personas que hayamos recibido condena o sanción mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- b) No haber sido personas que hayamos recibido condena o sanción mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- c) No haber sido personas que hayamos recibido condena o sanción mediante resolución firme como deudores alimentarios o morosos que atenten contra las obligaciones alimentarias, y que no nos encontramos en ningún registro vigente de algún padrón de deudores alimentarios.

ATENTAMENTE

ASPIRANTES PROPIETARIAS Y PROPIETARIOS		ASPIRANTES SUPLENTES	
NOMBRE COMPLETO	FIRMA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
Comisión NACIONAL de Procesos Internos
DE QUINTANA ROO**

**ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO
DE PLANILLA**

INTEGRANTES DE LA PLANILLA: (COLOR)		
	PROPIETARIO(A)	SUPLENTE
1		
2		
3		
4		

ASPIRANTE A CONSEJERA O CONSEJERO POLÍTICO PROPIETARIO

C. Militante 1:			
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
C. Militante 2:			
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
C. Militante 3:			
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
C. Militante 4:			
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)

No.	DOCUMENTO	PRESENTÓ			
		SÍ:		NO:	
		1	2	3	4
1	Formato "CPE-1" requisitado y con firmas autógrafas de cada integrante de la planilla.				
2	Formato "CPE-2" requisitado y con firmas autógrafas.				
3	Formato "CPE-3" requisitado y con firmas autógrafas.				
4	Fotocopia legible del anverso y reverso de la Credencial para Votar.				
5	Documento expedido por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el				



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
Comisión NACIONAL de Procesos Internos
DE QUINTANA ROO**

	cual acredite estar inscrita o inscrito en el Registro Partidario, así como una militancia de al menos tres años.	
6	Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, donde se acredite que está al corriente en el pago de sus cuotas partidarias.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

ASPIRANTE A CONSEJERA O CONSEJERO POLÍTICO SUPLENTE

C. Militante 1:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
C. Militante 2:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
C. Militante 3:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
C. Militante 4:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)

No.	DOCUMENTO	PRESENTÓ			
		SÍ:	NO:		
		1	2	3	4
1	Formato "CPE-1" requisitado y con firmas autógrafas de cada integrante de la planilla.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Formato "CPE-2" requisitado y con firmas autógrafas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Formato "CPE-3" requisitado y con firmas autógrafas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Fotocopia legible del anverso y reverso de la Credencial para Votar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Documento expedido por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual acredite estar inscrita o inscrito en el Registro Partidario, así como una militancia de al menos tres años.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
Comisión NACIONAL de Procesos Internos
DE QUINTANA ROO**

6	Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, donde se acredite que está al corriente en el pago de sus cuotas partidarias.	<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				

"Recibí documentos"

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha y hora: _____

Firma: _____

ESTE ACUSE NO REPRESENTA CALIFICACIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS, NI IMPLICA ACTOS DE ACLARACIÓN, CONDONACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE ESTE ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS.



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
Comisión NACIONAL de Procesos Internos
DE QUINTANA ROO**

AVISO DE PRIVACIDAD

El Órgano Auxilia de la Comisión Nacional de Procesos Internos de Quintana Roo, con domicilio sito en Avenida Adolfo López Mateos No. 431, y de conformidad con los artículos 159, fracción V y último párrafo de los Estatutos; 11, fracción V; y 18, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, es el órgano partidista facultado para recibir, analizar y revisar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad; así como para dictaminar sobre el registro de aspirantes a cargos de dirección partidista en esta entidad federativa, por lo que es responsable del uso y protección de los datos personales proporcionados por particulares.

Con fundamento en el artículo 18 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas de este instituto político, se le informa que los datos personales que recabamos de usted (nombre, firma autógrafa, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, fotografía, edad, domicilio, teléfono particular, correo electrónico y trayectoria partidista), serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Tramitar su solicitud de registro al proceso interno para la elección de las personas que integrarán el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Quintana Roo, para el período estatutario 2026-2029; y,
- b) En caso de resultar estrictamente necesario, para notificarle el acuerdo de garantía de audiencia emitido a su favor y/o de la planilla.

Asimismo, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le informamos que sus datos personales solo podrán ser compartidos para los fines descritos en los artículos 159, fracción X de los Estatutos y 11, fracción XII del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos.

Esta manifestación de protección de datos personales puede ser consultada en el sitio web <http://priquintanaroo.org>; asimismo, el Partido Revolucionario Institucional informará al público oportunamente, cualquier actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecten el tratamiento de sus datos personales. Nos comprometemos a mantenerlo(a) informado(a) sobre los cambios que pueda sufrir este aviso durante el desarrollo del proceso electivo interno que nos ocupa, a través del envío de correo electrónico o mediante una ventana emergente que se despliegue al ingresar al portal de internet mencionado.

Esta manifestación se emite de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120 de la Ley General de



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
Comisión NACIONAL de Procesos Internos
DE QUINTANA ROO**

Transparencia y Acceso a la Información Pública; 8, párrafo quinto, 34, 35, 36, 37 y 70, párrafo 1, fracción VIII, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los diversos 16, 17 y 47 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Partido Revolucionario Institucional.

Procedimiento para solicitar acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales.

Cualquier persona que nos proporcione los datos personales mencionados en primer lugar, tiene derecho a conocer para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso); a solicitar la corrección de su información personal en caso de que ésta sea incorrecta, imprecisa, desactualizada o incompleta (Rectificación); que la información recabada sea eliminada de nuestros registros o bases de datos cuando considere que no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad aplicable (Cancelación) y oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estas prerrogativas se denominan derechos ARCO.

En caso de que desee ejercer sus derechos ARCO para el tratamiento de los datos personales que proporcione a este instituto político, podrá llevar a cabo ante la Unidad de Transparencia respectiva, de manera gratuita, el procedimiento establecido en el artículo 47 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Partido Revolucionario Institucional.

Si lo desea, puede presentar su solicitud ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), o bien, a través del sistema "INFOMEX Instituto Nacional Electoral" en el link <https://ciudadania.ife.org.mx/infomex/ActionInItSAILoginINFOMEX.do>.

ATENTAMENTE
"Democracia y Justicia Social"
Por el Órgano Auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos


VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ CETINA
Comisionado Presidente


LORENA DEL CARMEN GÓMEZ PALMA
Secretaría Técnica



CONSEJO POLÍTICO ESTATAL

REGISTRO DE DATOS DE CONSEJEROS FICHA PERSONAL

NOMBRE: _____

DIRECCIÓN DE OFICINA: _____

COL. _____ MUNICIPIO _____
ESTADO _____ C.P. _____

TELÉFONOS DE OFICINA: _____

DIRECCIÓN PARTICULAR: _____

COL. _____ MUNICIPIO _____
ESTADO _____ C.P. _____

TELÉFONOS PARTICULARES: _____

CORREO ELECTRÓNICO (E-mail): _____

CELULARES: _____

REDES SOCIALES: _____

VÍA DE ACREDITACIÓN: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____

CLAVE DE ELECTOR: _____ FOLIO: _____

OBSERVACIONES: _____

FIRMA _____ FECHA _____

ANEXAR: 2 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO PASAPORTE A COLOR, COPIA CREDENCIAL DE ELECTOR Y FICHA CURRICULAR.

FICHA CURRICULAR

FOTO

NOMBRE

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: _____

FORMACIÓN PROFESIONAL:
(OTROS ESTUDIOS Y ACTIVIDADES)

FECHA DE AFILIACIÓN AL PARTIDO: _____

No. DE CREDENCIAL DEL PARTIDO: _____

PARTICIPACIÓN POLÍTICA: _____

CARGOS PARTIDARIOS: _____

CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR: _____

CARGOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: _____

PUBLICACIONES: _____

OCUPACIÓN ACTUAL: _____

